**ACTA NÚMERO VEINTIDOS.** En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **CINCO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; y Presidida por el Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández; ya que el Señor Alcalde no está presente por desempeñar comisión en gestión de proyectos en coordinación con el Asesor Municipal del FISDL; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio (Ausente), Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye en el cargo al Concejal: Rogelio Antonio Escobar Hernández, por la causal antes expuesta); Manuel Enrique Zacarías Cortez (sustituye con voz y voto a la Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio), Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

**1)** PROAGRI S.A. DE C.V., factura No.0115, de fecha 3/octubre/2017, por **$29,185.00**, en concepto de pago de segundo abono al proyecto de adquisición de paquete agrícola año 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago, por manifestar que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso del proyecto;

**2)** PACIFICO BATARSE, factura No.12027, de fecha 2 de octubre de 2017, por **$1,565.66**, suministro de materiales eléctricos, para mantenimiento y reparación en el sistema de alumbrado público municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**3)** JC. TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL, de Salvador Antonio Menéndez García, tres facturas: factura No.000076, de fecha 18/09/2017, **$550.00**, repuestos para reparación de minicargador CAT-226B3, factura No.000077, fecha 18/09/2017, por **$220.00**, mano de obra para reparación de minicargador CAT-226B3, y factura No.000075, fecha 24/08/2017, por **$125.00**, reparación de vehículo Toyota Hilux Placas N-7230; todos propiedad de ésta Municipalidad; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**4)** UNIVERSO DEPORTIVO (José Alberto Arévalo), factura No.3429, fecha 29/9/17, por **$102.00**, confección de camisas bordadas para feria de pueblos vivos circuito 1, actividad coordinada por el Comité Municipal de Turismo; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago;

**5)** Tienda Geraldina, factura No.8216, fecha 1/10/17, por **$650.00**, suministro de productos para celebración del día del niño, con comunidades y Centros Escolares, actividad coordinada por la Encargada de Promoción Social; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago;

**6)** CONFECCIONES “LINO´S”, factura No.440, de fecha 4/10/17, por **$1,008.00**, por suministro de uniformes deportivos, para entregar a Centros Escolares y comunidades del Municipio de Tacuba, como promoción a la práctica del deporte; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**7)** BAJO CERO, factura No.00082 de fecha 29/9/17, por **$677.00**, mantenimiento de equipos de aire acondicionado de ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**8)** GASOLINERA “TACUBA GAS”, **$1,264.40**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. FACTURA** | **FECHA** | **MONTO** |
| 11326 | 30/septiembre/2017 | $ 495.90 |
| 11325 | 30/septiembre/2017 | $ 210.00 |
| 11328 | 30/septiembre/2017 | $ 5.10 |
| 11327 | 30/septiembre/2017 | $ 31.00 |
| 11324 | 30/septiembre/2017 | $ 522.40 |

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

**9)** DORSA S.A. DE C.V., factura No.37245, de fecha 25/septiembre/2017, por **$510.39**, mantenimiento y reparación de vehículo placas N 7230 propiedad de ésta Municipalidad; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**10)** Tienda “GERALDINA”, factura No.8224, fecha 2/10/17, por **$150.00**, por suministro de herbicida para el Chapeo y limpieza del Cementerio Municipal de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**11)** Marcos García Anselmo, recibo por **$198.00**, servicios de chapeo y limpieza del Cementerio Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: ABEL ANTONIO GARCIA GARCIA, mediante la cual solicita la reincorporación a su cargo de TECNICO AMBIENTAL de ésta Alcaldía Municipal, a partir del mes de octubre de 2017; por haber recuperado su libertad, dejando sin efecto a partir de éste mismo mes (octubre/2017) el nombramiento de Juana Yolanda Zúniga Morales, quien fungió en el cargo interinamente mientras el Titular del Cargo estuvo ausente por detención provisional y ya ha recuperado su libertad; previniéndole: a) que tiene que anexar a su expediente, la carta de libertad, en la que consta de que está libre de cargos o sobreseimiento definitivo y b) no se aprueba cancelarle los salarios de los meses de agosto y septiembre/2017, debido a que no se puede justificar la asistencia ante las Auditorías de la Corte de Cuentas de la República y además solicitar opinión jurídica al Asesor Jurídico. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: ABNER ABISAI HERRERA ZUNIGA, mediante la cual solicita la reincorporación a su cargo de AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE de ésta Alcaldía Municipal, a partir del mes de octubre de 2017; por haber recuperado su libertad, luego de estar ausente de su cargo por detención provisional y ya ha recuperado su libertad; previniéndole: a) que tiene que anexar a su expediente, la carta de libertad, en la que consta de que está libre de cargos o sobreseimiento definitivo y b) no se aprueba cancelarle los salarios de los meses de agosto y septiembre/2017, debido a que no se puede justificar la asistencia ante las Auditorías de la Corte de Cuentas de la República y además solicitar opinión jurídica al Asesor Jurídico. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo, analizó solicitud que presenta la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal El Mora (ADESCOEM) con domicilio en Caserío El Paraje, Cantón Loma Larga de éste Municipio; Propietarios de Lotificación Loma Larga de Tacuba, para que se apruebe la factibilidad de recolección de desechos sólidos, a la mencionada lotificación; consecuentemente éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la factibilidad para la recolección de los desechos sólidos en Lotificación Loma Larga, ubicada en calle a Tacuba, Cantón y Caserío Loma Larga del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, el cual se brindará posteriormente conforme las posibilidades económicas de la Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar pago, por la cantidad de **$1,253.00**, que corresponde al cargo por energía bloque 6,125.00 kwh, importe de energía que se utilizó durante la celebración de actividades de las Fiestas Patronales de ésta Ciudad, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago respectivo, conforme a la ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.6.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar la construcción de un muro de contención, en Colonia Bella Vista 2, Pasaje 2, debido al peligro que representa para algunas familias que habitan en la zona, entre las cuales se puede mencionar a las personas siguientes: Flor de María Ramírez, Rafael Arturo Ramírez, Guadalupe Hortensia Rivas Guzmán, Manuel de Jesús de la Cruz Ramírez y Teodora Cortéz Martínez, facultar al Señor Alcalde Municipal, para que ordene la elaboración del perfil técnico, a la Administradora de Contratos. Comuníquese.

En este caso se optó por cubrir el nombre de la persona, y se dejó solo el cargo presupuestario, Según el

Art. 10, literal 7, y Art. 24, letra a de la LAIP.

**ACUERDO No.7.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y en base a los Arts.3, 48 y 99 de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Art. 27 del Reglamento para la aplicación del Régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Art.6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; ACUERDA: Autorizar a la Señora:////////////////////////////////////////////////////////////////////////, **Ordenanza Municipal** de ésta Alcaldía, con salario mensual de $389.80; para que cobre su incapacidad por maternidad, en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), que cubrirá el 100%, durante el período de 112 días, comprendido del 19 de septiembre de 2017 hasta el 08 de enero de 2018 que vence la incapacidad que está aprobada por éste Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO No.8.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO CANTON VALLE LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA”**, a la Empresa MORING S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES ($7,279.80), Autorícese al Señor Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con el Representante Legal de dicha Empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.9.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: **“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON SAN RAFAEL MUNICIPIO DE TACUBA”**, a la Empresa CONSTRUCTORA MADRID S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($42,250.00), Autorícese al Señor Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con el Representante Legal de dicha Empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el banco hipotecario de El Salvador, con del valor de costo de chequera, que se transferirá de la cuenta Corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL, No. 00300110297, para pago del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO**, y a la vez, se autoriza al Sr. tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta; tercera regidora propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero municipal Sr, Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del alcalde municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo No.4, tomado el día 7/septiembre/2017 para inicio de selección para realizador del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO**, en donde se acordó iniciar el proceso de contratación para realizador por medio de LICITACION PUBLICA NACIONAL, pero debido a la limitación de fondos de La institución, se ejecutara únicamente dos partes de mencionado proyecto, específicamente se ejecutaran los tramos: 32.00 ML antes de puente vehicular de puente Grecia, y 100.00 ml posteriores a dicho puente vehicular; el proceso de contratación será POR LIBRE GESTION. Además se acuerda emitir lista corta para invitar a empresas a participar en mencionado proceso de selección de realizador, dichas empresas son: CONSTRUARQ S.A. DE C.V., GIDESA S.A. DE C.V., IRECE S.A. DE C.V., CIMAR S.A. DE C.V. Adicional, se emite lista corta para supervisor externo de mencionado proyecto, la cual es: ING. JOSE FERNANDO MACHADO HERNANDEZ, ING. OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, Ing. José Alfredo Aguilar Sánchez. Además se acuerda solicitarle al formulador de la carpeta técnica de dicho proyecto, que costee por separado dichos tramos para poder posteriormente, ejecutar la parte restante que componen dicho proyecto, o sea los dos tramos de calle restante. Notifíquese al jefe de UACI para que inicie con el debido proceso. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **“PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN SAN JUAN, MUNICIPIO DE TACUBA”**; al **ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS** por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de **VEINTIDÓS MILQUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($22,500.00)**, financiamiento 75% FODES-2017. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco; al mismo tiempo se rectifica el Acuerdo No.10 de fecha 24 de agosto de 2017; en lo que es el nombre del proyecto que en la priorización quedó establecido como **“PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN SAN JUAN, MUNICIPIO DE TACUBA”** y el nombre correcto es: **“PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN SAN JUAN, MUNICIPIO DE TACUBA”**. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Técnica de la Unidad de la Niñez y Adolescencia de ésta Alcaldía Municipal, referente a la compra de una impresora y un archivero, para equipamiento de dicha Dependencia. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

**ACTA NÚMERO VEINTITRES.** En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **DIECINUEVE** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio, Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**INFORMES:**

**1)** En base a los Arts. 42 y 53 del Código Municipal, se presenta el informe de la comisión designada para el proyecto: **ENTREGA DE REFRIGERIOS A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA**, año 2017, en el cual se describe el proceso desde el inicio de la recepción al proveedor y la entrega del producto a los beneficiarios solicitantes del referido proyecto; que contiene detalle de entrega con fechas, cuadro resumen y reporte fotográfico que evidencia las entregas.

**2)** En base a los Arts. 42 y 53 del Código Municipal, se presenta el informe de la comisión designada para el proyecto: **ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA, AÑO 2017**, en el cual se describe el proceso desde el inicio de la recepción al proveedor y la entrega del producto a los beneficiarios solicitantes del referido proyecto; que contiene detalle de entrega con fechas, cuadro resumen y reporte fotográfico que evidencia las entregas.

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

**1)** INRESA S.A. DE C.V., factura No.0013, de fecha 16/10/2017, **$450.00**, mantenimiento y cambio de repuestos PCU y termistor para copiadora de la Dependencia de Secretaría Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**2)** S Y V COMPUTER, factura No.0045, fecha 16/10/2017, **$437.00**, por mantenimiento de equipos de cómputo de las Dependencias de ésta Alcaldía Municipal, más factura No.0046, fecha 16/10/2017, por **$245.00**, suministro de un impresor multifuncional para la Dependencia de Contabilidad Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**3)** KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0144, de fecha 30 de septiembre de 2017, por **$1,603.33**, recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de septiembre/2017; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**4)** Mini librería y papelería EL BUEN PRECIO, factura No.000054, fecha 28/09/2017, por **$17.75**, y factura No.000062, fecha 09/10/2017, por **$390.00**, suministro de productos para ser utilizados en ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**5)** Taller “San Antonio” factura No.000314, fecha 30 de septiembre de 2017, por **$250.00**, reparación de vehículo Municipal, P-7230; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**6)** Francisco Aquino Saldaña, recibo por **$258.00**, servicios de electricista, en reparación y mantenimiento en el sistema de alumbrado público municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**7)** GASOLINERA “TACUBA GAS”, **$1,452.40**, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. FACTURA** | **FECHA** | **MONTO** |
| 11703 | 16/octubre/2017 | $ 576.00 |
| 11705 | 16/octubre/2017 | $ 512.00 |
| 11704 | 16/octubre/2017 | $ 230.00 |
| 11706 | 16/octubre/2017 | $ 131.25 |
| 11707 | 16/octubre/2017 | $ 3.15 |

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

**8)** SCREEENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V., factura No.0417, de fecha 16 de octubre de 2017, por **$299.45**, suministro de cinta de impresión a color para carnet de pvc, para el Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**9)** PROAGRI S.A. DE C.V., factura No.0116, de fecha 17/octubre/2017, por **$29,185.00**, en concepto de pago de tercer abono al proyecto de adquisición de paquete agrícola año 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, por manifestar que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso del proyecto;

**10)** TOBAR, S.A. DE C.V., factura No.0189, de fecha 27 de enero de 2017, por **$1,352.03**, en concepto de pago de obra adicional del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle vecinal en Caserío El Centro del Cantón Loma Larga; ratificando el Acuerdo No.5, del acta No.30, de fecha 01 de diciembre de 2016, ya que no se pudo realizar el pago en la fecha que la empresa presentó la factura, debido a que el FISDL realizó el reintegro de dicha contrapartida hasta el 11 de octubre de 2017; según ingresos mediante form. 1-I-SAN, al mismo tiempo se autoriza realizar reforma presupuestaria respectiva;

**11)** Jorge Ulises Galicia Rodríguez, recibo por **$110.00**, por elaboración de mural alusivo al turismo, de cuatro metros de alto y seis metros de largo, en el Kínder Nacional Isidro Magaña, ubicado en Barrio El Calvario de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**12)** Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”, factura No.000063, de fecha 16/10/2017, por **$140.90**, suministro de productos para ser utilizados en ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**13)** Imprenta “EL ARCA”, factura No. 0000289 de fecha 18/10/2017, por **$275.00**, por impresión de cien pergaminos en cuero de cerdo para clausura de protección ambiental en Río Paz Cuencas del Municipio de Tacuba; ordenando al Señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del propietario de la imprenta, Señor: Moris Alcides Arévalo Mendoza, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **NOVIEMBRE/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empelados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de $502.50 y $134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 $42,213.74 y REF AA1031271 $11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario.Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, salarios de la Promotora Social y de la Ordenanza Municipal, y además salvan el voto en el pago de combustible, aunque aprobaron el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **NOVIEMBRE** del año **2017**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO, PRIMERA FASE”** a la empresa IRECE S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de TREINTA MIL SETECIENTOS UNO 16/100 DOLARES ($30,701.16), Autorícese al Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco; que dicho proyecto se realizará por modalidad de libre gestión. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO, PRIMERA FASE”**, al ING. OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES ($2,100.00), Autorícese al Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con el referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco; que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

El Señor Alcalde Municipal, se retira de la sesión después de ésta resolución, por tener que atender otros asuntos relativos al quehacer Municipal; proponiendo para que continúe presidiendo la Sesión, al Concejal Rafael Antonio Godoy Aguirre, propuesta que es aprobada por el Concejo.

**ACUERDO No.6.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se realice una reforma presupuestaria para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO, PRIMERA FASE”** por la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS UNO 16/100 DOLARES ($30,701.16)**.** Los fondos para la ejecución de dicho proyecto, se tomaran de la partida presupuestaria 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA, y se ordena al personal del área financiera y presupuesto que efectúen reforma con la cantidad antes mencionada. Comuníquese.

**ACUERDO No.7.** El Concejo Municipal de Tacuba, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República en sus Artículos 203 y 204 ordinal 3, en relación al Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal y con fundamento a lo prescrito en el Art.30, del mismo Código, que dice: “Son facultades del Concejo numeral 18: “Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contratos de acuerdo a lo que dispone este Código”, y considerando la solicitud presentada el 16 de febrero de 2016 por el Ministerio de Educación para que se le otorgue la DONACIÓN del inmueble donde funciona el **CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS PINOS, CANTÓN SAN RAFAEL, TACUBA**, código 60263,para que dicha Institución pueda realizar obras de mejoramiento, y, considerando que el acuerdo emitido por este Concejo Municipal se elaboró con base a la Escritura de Compraventa de esta Alcaldía y no conforme a la **Escritura de Desmembración en Cabeza** de su Dueño otorgada por esta misma y que se encuentra inscrita a la **matrícula 15109393-00000**, cuya área también es diferente a la que se había consignado en el mismo acuerdo; por tanto, es procedente realizar la rectificación solicitada del acuerdo antes relacionado. Por lo que, **ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA**: **A) RECTIFICAR** el Acuerdo de Donación **No. 10** contenido en Acta de Concejo **No. 5**, de la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil dieciséis, que contiene la donación al Ministerio de Educación de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón San Rafael, jurisdicción de Tacuba, identificado como Asentamiento Humano San Rafael Los Pinitos, Polígono A, Lote No. 5 (Escuela), departamento de Ahuachapán, de una extensión superficial de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**; el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente del departamento de Ahuachapán, bajo la Matrícula número **15109393-00000**, Asiento **UNO**, para que funcione el **CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS PINOS, CANTÓN SAN RAFAEL,** Código de infraestructura **60263**; **B)** Se faculta ampliamente al señor **Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta**, para que firme el respectivo instrumento de donación del inmueble a favor del **Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación**, así como cualquier rectificación que fuere necesaria, ante el notario que la institución beneficiada considere pertinente; y **C)** Se autoriza al Encargado de Inventario de esta Alcaldía para que efectué el descargo del inmueble en referencia del libro de inventario que lleva esta municipalidad. **Notifíquese**.

**ACUERDO No.8.** El Concejo Municipal de Tacuba, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República en sus Artículos 203 y 204 ordinal 3, en relación al Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal y con fundamento a lo prescrito en el Art.30, del mismo Código, que dice: “Son facultades del Concejo numeral 18: “Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contratos de acuerdo a lo que dispone este Código”, y considerando la solicitud presentada el 16 de febrero de 2016 por el Ministerio de Educación para que se le otorgue la DONACIÓN del inmueble donde funciona el **CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL DURAZNEÑO, CANTÓN EL CHAGÜITE, TACUBA**, código **86346,** para que dicha Institución pueda realizar obras de mejoramiento, y, considerando que el acuerdo emitido por este Concejo Municipal se elaboró con base a la Escritura de Donación de esta Alcaldía inscrita a la matrícula **15004213-0000**, siendo la correcta la Escritura otorgada el día 21 de diciembre de 1999 e inscrita a la **matrícula 15078276-00000**, cuya área también es diferente a la que se había consignado en el mismo acuerdo; por tanto, es procedente realizar la rectificación solicitada del acuerdo antes relacionado en los términos antes dichos. Por lo que, **ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA**: **A) RECTIFICAR** el Acuerdo de Donación **No. 11** contenido en Acta de Concejo **No. 5**, de la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil dieciséis, que contiene la donación al Ministerio de Educación de un terreno de naturaleza rústica, situado en el lugar llamado El Chagüite, de la jurisdicción de Tacuba, Hacienda El Chagüite, Tacuba, Ahuachapán, de una extensión superficial de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**; el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente del departamento de Ahuachapán, bajo la Matrícula número **15078276-00000**, Asiento **UNO**, para que funcione el **CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL DURAZNEÑO, CANTÓN EL CHAGÜITE, TACUBA**, código **86346,** quedando vigentes las demás estipulaciones establecidas en el mismo; **B)** Se faculta ampliamente al señor **Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta**, para que firme el respectivo instrumento de donación del inmueble a favor del **Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación**, así como cualquier rectificación que fuere necesaria, ante el notario que la institución beneficiada considere pertinente; y **C)** Se autoriza al Encargado de Inventario de esta Alcaldía para que efectué el descargo del inmueble en referencia del libro de inventario que lleva esta municipalidad. **Notifíquese**.

**ACUERDO No.9.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar los Proyectos: **1)** BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL PUENTE DEL RIO CHILAPA A CASERIO LAS POZAS, HASTA EL DESVÍO A FINCA SANTA FÉ, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA; **2)** BALASTADO DE CALLE A CASERIO LOMAS DE SAN ANTONIO A CASERIO CHAGUITE CENTRO MUNICIPIO DE TACUBA, y al mismo tiempo iniciar el proceso de contratación de profesional o empresa para la formulación de las carpetas técnicas para cada proyecto con el objetivo de darle continuidad al desarrollo de dichas obras, que el pago de las carpetas se financiarán con fondos FODES - 2017; autorizándose la realización del proceso de contratación para la elaboración de las carpetas técnicas antes mencionadas; mediante la emisión de lista corta. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Invitar a profesionales para que presenten sus ofertas Económicas para la Formulación de las Carpetas Técnicas de los Proyectos: **1) BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL PUENTE DEL RIO CHILAPA A CASERIO LAS POZAS, HASTA EL DESVÍO A FINCA SANTA FÉ, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA**, se invitan a las Empresas y Profesionales siguientes: **a)** ING. JOSE FRANCISCO MARTINEZ, **b)** CONSTRUCTORA RISAL, S.A. de C.V., **c)** ECOINSA, S.A. DE C.V. y para el proyecto: **2) BALASTADO DE CALLE A CASERIO LOMAS DE SAN ANTONIO A CASERIO CHAGUITE CENTRO MUNICIPIO DE TACUBA**, se invitan a las Empresas siguientes: **a)** ALFA INGENIEROS S.A. DE C.V, **b)** DORADO SERVICIOS MULTIPLES, S.A. de C.V., **c)** FERRECOM, S.A. DE C.V. los profesionales y empresas mencionadas no tienen vínculos de parentesco con miembros de éste Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, que consiste en la Actualización de Registro del Estado Familiar con el objetivo de implementar la modernización en los servicios brindados y con el fin de agilizar tiempos y brindarle una mejor atención al usuario. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República; a solicitud del Comité Municipal de Desarrollo Turístico de Tacuba; ACUERDA: Realice reforma presupuestaria, afectando la Partida presupuestaria 54314 - atenciones oficiales, con la cantidad de $345.00, que corresponden a sobrantes del perfil del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, MEDIANTE EL APOYO AL CIRCUITO DE LA RUTA DE LAS FLORES, según detalle: City tours $105.00, Contratación de Danza $24.50, Farolitos $2.50 y Pueblos Vivos $213.00, **Total $345.00**, que se trasladará a las partidas siguientes: 54601- Limpieza de Calles $270.00, 54304 – Transportes, Fletes y Almacenamiento $75.00, **Total $345.00**, que serán utilizados para realizar limpieza de dos aceras de la Iglesia Colonial, ubicadas al costado sur y oriente, por estar llenas de ripio y tierra, según lo detallado a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN  | PRECIO UNITARIO  | TOTAL |
| Excavación de tierra y ripio 120 M2  | $ 2.00 | $ 240.00 |
| Desalojo de material 5 picachadas  | $ 15.00 | $ 75.00 |
| Chapoda de 2 árboles costado sur | $ 15.00 | $ 30.00 |
| TOTAL …………………………………………………………... | **$ 345.00** |

Al mismo tiempo se autoriza la modificación del perfil del proyecto mencionado. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.** El Concejo, ACUERDA: Aprobar solicitud que presenta la Encargada de Catastro, referente a otorgarles puestos temporalmente, a pequeños comerciantes, para que instalen sus establecimientos, en acera de la Av. España Norte en los lugares donde hayan espacios, para no afectar los rótulos, con la prohibición que parqueen vehículos una distancia de 150 metros del Cementerio Municipal hacia arriba y 100 hacia abajo, inclusive las personas que residen en el referido sector, durante los días 1 y 2 de noviembre del presente año, en los horarios de 6:00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde; con el objetivo de evitar algún accidente y la mejor circulación de los peatones durante la celebración del DÍA DE FINADOS año 2017. Todos los comerciantes deberán de cancelar las tasas e impuestos Municipales correspondientes, de lo cual tendrán que presentar un informe posteriormente de parte de las áreas de Catastro y Cuentas Corrientes. Comuníquese.

**ACUERDO No.14.** El Concejo; ACUERDA: Adjudicar la compra de un escritorio, una silla secretarial y un librero 4 estantes, por la cantidad de **$201.00**, a FERROCENTRO S.A. DE C.V., éste mobiliario será asignado para ser utilizado por el Comité Municipal de Turismo; el cual será inventariado; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.15.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de 4 LLANTAS; para el vehículo propiedad de ésta Municipalidad P-7230; a la Empresa IMPORTADORA RAMIREZ, S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **$570.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

**ACUERDO No.16.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de repuestos; para la MOTONIVELADORA; propiedad de ésta Municipalidad; a la Empresa DORSA, S.A. DE C.V., que presenta la oferta por **$231.55**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

**ACUERDO No.17.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la compra de llantas para la RETROEXCAVADORA propiedad de ésta Municipalidad; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población, ordenando al personal del área financiera para que efectúe reforma presupuestaria respectiva. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.** En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **TREINTA** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre (ausente), Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye con voz y voto al Concejal Rafael Antonio Godoy Aguirre), Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. El Señor Alcalde, en vista de que según la programación de las sesiones de Concejo, se tendría que haber realizado sesión el 02/noviembre/2017, pero debido a que es asueto por celebración del día de los difuntos y que los empleados realizaron puente laboral el 28/octubre/2017, para no laborar el 03 de noviembre de 2017; por tal razón el Alcalde ordena convocar al Concejo, para realizar sesión en ésta fecha, para no dejar de realizar la reunión en ésta semana. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

**1)** PROAGRI S.A. DE C.V., factura No.0117, de fecha 30/octubre/2017, por **$29,185.00**, en concepto de pago de cuarto abono al proyecto de adquisición de paquete agrícola año 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, realizando reprogramación presupuestaria trasladando los fondos que estaban asignados para el mes de diciembre al mes de octubre de 2017; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, por manifestar que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso del proyecto;

**2)** BAJO CERO, factura No.00083, fecha 23/10/2017, **$399.00**, por compra de equipo de aire acondicionado y bomba de condensado, para salón municipal de usos múltiples (oficina de turismo), con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**3)** MARCOS GARCIA ANSELMO, recibo por **$50.04**, servicios de aplicación de herbicida en Cementerio Municipal de Tacuba, período del 22 al 30 de octubre de 2017; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**4)** MULTI – ACCESORIOS (Dennis Alexander López Velásquez) factura No.000389, fecha 18/10/2017, **$31.00**, por revisión de cierre central de alarma de vehículo placa N4936, propiedad de ésta Alcaldía Municipal; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL PUENTE DEL RIO CHILAPA A CASERÍO LAS POZAS, HASTA EL DESVÍO A FINCA SANTA FE, CANTÓN EL NÍSPERO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de **DOS MIL 00/100 Dólares USA ($2,000.00)** a la Empresa **CONSTRUCTORA RISAL, S.A. de C.V.**, por presentar la oferta más baja, autorizando al Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con la referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: BALASTADO DE CALLE A CASERÍO LOMAS DE SAN ANTONIO A CASERÍO CHAGÜITE CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de **DOS MIL 00/100 Dólares USA ($2,000.00)** a la Empresa **ALFA INGENIEROS S.A. DE C.V.**, por presentar la oferta más baja, autorizando al Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con la referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS COMERCIALES SOBRE 2ª AV. SUR, Bo. EL CENTRO, AL COSTADO ORIENTE DE LA ACERA DE LA IGLESIA COLONIAL DE TACUBA, que será ejecutado con fondos FODES 2018; con el objetivo de despejar la entrada principal de todas las champas, ubicadas al costado poniente de dichas ruinas, y contribuir al impulso del turismo interno y externo y explotar el potencial turístico como lo es, dicho monumento, con el fin de dar una mejor presentación al Municipio de cara al desarrollo turístico, autorizando el inicio del proceso de contratación de elaboración de la respectiva carpeta técnica. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la solicitud que presenta la Dra. Laura Beatriz Lima, Médico de la Clínica Municipal, la cual consiste en reprogramación presupuestaria que corresponde al proyecto: ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL, para asignar la cantidad de **$2,782.00**, de la partida de imprevistos para la compra de medicamentos para reabastecer la clínica, ya que solamente se cuenta con la cantidad de **$3,994.00**, para la compra de medicina, lo cual no es suficiente, tomando en cuenta que por la demanda de pacientes que ha aumentado, los medicamentos se están agotando; por lo cual se autoriza la modificación del respectivo perfil, y al personal del área financiera, para que efectúe la reprogramación o reforma presupuestaria correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.6.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el equipamiento del salón municipal de usos múltiples, que se realizará en el año 2018, que consiste en la compra de mobiliario y equipo, papelería para oficina, equipo audiovisual, kit de herramientas para emergencia y mantelería. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.